

COMUNICADO

Rubén Villalba condenado a 35 años. Luis Olmedo: 20 años. Néstor Castro: 18 años. Arnaldo Quintana: 18 años. Lucía Agüero: 6 años. Fany Olmedo: 6 años. Dolores López: 6 años. Felipe Benítez: 4 años. Adalberto Castro: 4 años. Juan Carlos Tillería: 4 años. Alcides Ramírez: 4 años.

Los 11 campesinos y campesinas aquí nombrados fueron condenados a penas duras en una sentencia arbitraria.

PARAGUAYOS Y PARAGUAYAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, MOVIMIENTOS, ASOCIACIONES y COLECTIVOS de MIGRANTES, así como ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPAÑOLA QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE APOYO A PARAGUAY, expresamos cuanto sigue:

Con este fallo, **expresamos nuestro más enérgico repudio y exigimos la nulidad del juicio**, que ha violado todas las garantías del debido proceso. Es importante recordar, que dicha masacre, ocurrida el 15 de junio de 2012, dio pie a un golpe de Estado parlamentario, que derivó en un juicio político al entonces presidente constitucional Fernando Lugo, con su posterior destitución.

La Corte Suprema de Justicia tiene que anular este juicio y exigir a la Fiscalía una investigación verdadera e imparcial, donde también se investigue la muerte de los 11 campesinos y no solo de los 6 policías. Asimismo, el asesinato de Vidal Vega, líder campesino acribillado por sicarios frente a su familia por colaborar con la investigación del caso.

Denunciamos y alertamos ante toda la comunidad internacional que en Paraguay, una vez más, se utilizó el aparato judicial para inculpar injustamente a personas inocentes, 11 campesinos y campesinas, quienes organizados en una asociación legalmente constituida se encontraban con permiso legítimo en las tierras públicas de Marina Kue, buscando un lugar donde trabajar y vivir dignamente con sus familias.

A estos campesinos y campesinas no se les ha podido probar un sólo hecho delictivo. Ninguna de las acusaciones referidas por la Fiscalía cuenta con pruebas sólidas. Al contrario, son inventadas, manipuladas e inclusive algunas, ocultadas. El vice-ministro Rachid, anteriormente fiscal de la causa, justifica la condena de las mujeres porque “pretendieron dar un ambiente de confianza para que los policías se acerquen al lugar”. Condenan a mujeres a la cárcel basándose sólo en **suposiciones discriminantes**. Los ejemplos de incoherencias sobran. Con este proceso lo único que se demostró es el ensañamiento y la criminalización hacia las comunidades campesinas para garantizar el estatus de la desigualdad de acceso a la tierra en el país.

Advertimos, que con la condena a estas personas inocentes, **acudiremos a todas las instancias internacionales hasta conseguir la nulidad de este juicio**. Instancias internacionales que como en el caso del Comité y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU ya han condenado la parcialidad manifiesta de esta causa.

Por último, hacemos un llamado a todas las personas, movimientos y organizaciones sociales a sumar su indignación y rechazo a la sentencia del Tribunal ostensiblemente parcial; y a exigir la nulidad del juicio. *La injusticia en cualquier lugar del planeta, es injusticia para todo el mundo.*

****Paraguay Resiste, VSF Justicia Alimentaria Global, Entrepobles, Plataforma de Solidaridad con Guatemala, Plataforma Berta Vive, Asamblea Ayotzinapa Catalunya, Grupo de apoyo a la CTA Barcelona.***